



ANGOL, 11 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 557 241

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) Memorándum del 07 de Marzo del 2019, solicita Fondo Interno a Rendir (FIR).
- e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2019.

**D E C R E T O:**

1.- AUTORIZASE, Fondos Globales a Rendir Cuenta por la suma de \$ 300.000 a Don PATRICIO ULLOA PEREZ, R.U.T. [REDACTED], Jefe de personal DEM, Fondos Globales a Rendir Cuenta, para efectuar gastos por los conceptos comprendido en los Items del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "Gastos Menores", con cargo A Subvención Regular.

2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo a Subvención Regular, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.- Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GPM/MAI/mai  
DISTRIBUCION  
- Secretaría Municipal  
- Depto. De Control  
- Sr. Patricio Ulloa Pérez  
- Depto. Educación Municipal  
- Sub.-Dept. Finanzas  
- Establecimiento  
- Transparencia